



E.S.E. Hospital Universitario  
ERASMO MEOZ

ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

CODIGO:BS-FO-036

VERSION: 2

ACEPTACION DE LA OFERTA MINIMA CUANTA

FECHA: JUL 2018

PAGINA 1 de 3

## ACEPTACION DE LA OFERTA No 004M de 2024

PROCESO No: SA24M-060

San José de Cúcuta, 01 ENE 2024

Señor

**ANDRES FELIPE VASQUEZ URIBE**

C.C.71.774.180 de Medellin

Propietario Establecimiento de Comercio MULTISUMINISTROS DE LA FRONTERA

NIT. 71774180-7

Calle 13 No.6-13 Barrio Centro

Telf. 312-3779909

E\_mail: andresvas77@hotmail.com

Cucuta.

Teniendo en cuenta la oferta presentada para la **MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES Y JARDINES DE LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ**, me permito manifestarle que la misma fue aceptada por la E.S.E. HUEM, cuyo vínculo contractual se sujeta a las condiciones establecidas a continuación, así como a las prescripciones consagradas en el Estatuto Contractual y Manual de Contratación de la E.S.E HUEM, publicados en la página web: [www.herasmomeoz.gov.co](http://www.herasmomeoz.gov.co).

### 1. ESPECIFICACIONES

Servicios -Incluye presupuesto:

CONCEPTO	U/M	CANTIDAD	VALOR
SERVICIO INTEGRAL DE CONSERVACION DE JARDINES (aseo y limpieza)	MES	1	\$8.133.182
SUBTOTAL			\$8.133.182
AIU 10%			\$813.318
IVA 19%			\$154.530
TOTAL MES			\$9.101.030
TOTAL 04 MESES			\$36.404.120

**VALOR DEL CONTRATO: TREINTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS CUATRO MIL CIENTO VEINTE PESOS M/CTE**

**\$36.404.120**

El valor del contrato incluye costos directos, indirectos y gastos de cualquier naturaleza que se pudieren generar de la legalización y ejecución contractual, tales como: impuestos, constitución de garantía, transporte, operarios, etc.

**CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No: 60**

**FECHA: 01/01/2024**

### 2. OBLIGACIONES

#### OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

- Mantenimiento de parqueadero y jardines internos y externos de la ESE HUEM.
- Riego, fumigación y fertilización de los jardines de las zonas internas y externas de la ESE HUEM objeto del mantenimiento.
- Poda básica y ornamental de los arboles instalados en las zonas internas de la ESE HUEM (menor a cuatro metros).
- Limpieza de zonas verdes internas y externas de la ESE HUEM.
- Suministro e instalación del abono en las zonas intervenidas para la conservación de los mismos.
- Poda ornamental de las zonas empradizadas.
- Retiro por su propia cuenta y costo el material producto de las podas realizadas en las zonas internas y externas de la ESE HUEM.
- Retiro de los escombros de las zonas verdes internas y externas de la ESE HUEM.
- Toda herramienta e insumo que se requiera para la prestación del servicio objeto de este contrato correrá por cuenta del contratista.
- Asesoría y trámite con entidades públicas de documentación relacionada con el objeto del contrato.
- El Contratista deberá tener afiliado a todo el personal que destinará para la ejecución del objeto a contratar, al Sistema General de Seguridad Social Integral e igualmente estar al día en el pago de los anteriores aportes y en



ESE Hospital Universitario  
ERASMO MEOZ

ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

CODIGO:BS-FO-036

VERSION: 2

FECHA: JUL 2018

PAGINA 2 de 3

ACEPTACION DE LA OFERTA MINIMA CUANTA

el pago de sus obligaciones Parafiscales durante la vigencia del contrato de acuerdo con las disposiciones del Régimen Laboral Colombiano, en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas concordantes.

12. Para el desarrollo del objeto contractual, el contratista pondrá a disposición de la ESE HUEM: Dos (2) empleados altamente capacitado en jardinería, durante seis días a la semana en turnos de 8 horas diurnas, durante la ejecución del contrato
13. Garantizar que el personal designado para la prestación del servicio esté debidamente uniformado e identificado y cuente con la dotación básica para la ejecución de las labores objeto a contratar.
14. Las demás que en el marco del objeto del contrato, sean solicitadas de manera explícita por el contratista

**OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA :**

1. Concurrir cuando sea solicitado y responder los requerimientos a que haya lugar.
2. Mantener contacto con EL HOSPITAL para evaluar la calidad del servicio
3. Cumplir plenamente las obligaciones generadas del presente contrato y aquellas que se desprendan de su naturaleza, conforme la normatividad vigente de derecho privado que le sea aplicable.
4. Certificar al hospital el cumplimiento de las obligaciones con el sistema integral de seguridad social, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, en concordancia con el artículo 1° de la ley 828 de 2003
5. Atender oportunamente los requerimientos del supervisor o interventor y suscribir con inmediatez todos los documentos que se deriven de la relación contractual.

**OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATANTE:**

1. Liquidar los impuestos que se generen del contrato.
2. Pagar el valor de este contrato en la forma y tiempos pactados.
3. Recibir en el sitio y plazos convenidos los diseños, objeto del presente contrato
4. Certificar el cumplimiento del contrato
5. Proyectar el acta de liquidación dentro de los términos pactados
- 6.. Verificar que el contratista presente las certificaciones sobre el cumplimiento del pago de seguridad social en los términos del Art. 50 de la ley 789 de 2002.

**3. GARANTIA DE CUMPLIMIENTO**

No:	AMPAROS	SUMA ASEGURADA	% (VALOR DEL CONTRATO ADJUDICADO)	VIGENCIA
1	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	\$7.280.824	20%	DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO POR EL TERMINO DEL MISMO Y SEIS (6) MESES MAS.
2	CALIDAD DEL SERVICIO	\$7.280.824	20%	DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO POR EL TERMINO DEL MISMO Y SEIS (6) MESES MAS.
3	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	\$3.640.412	10%	DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO POR EL TERMINO DEL MISMO Y TRES (3) AÑOS MAS.

EL OFERENTE DEBE OTORGAR LAS GARANTIAS DENTRO DE LOS DOS (2) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA CONFIRMACIÓN DE LA OFERTA

**4. CLAUSULADO**

- 1) **FORMA DE PAGO:** El Contratista Facturara mensualmente, y el pago se efectuara dentro de los Sesenta (60) días siguientes, una vez recibido a satisfacción el servicio, previa presentación de la cuenta de cobro y/o factura respectiva, y los requisitos exigidos por la ESE Hospital Universitario Erasmo Meoz.  
PARAGRAFO: El contratista se compromete a pagar los impuestos y demás costos fiscales a que haya lugar. En su defecto, autoriza a la entidad a hacer las deducciones de ley.
- 2) **PLAZO DE EJECUCION:** El plazo de ejecución será de **CUATRO (04) MESES**, contados a partir del acta de inicio, previa legalización del contrato.

- 3) **LUGAR DE ENTREGA O PRESTACION DEL SERVICIO:** El objeto contractual se ejecutará en las instalaciones de la E.S.E. HUEM, localizada en la Av. 11 Este 5AN -71 Guaimaral de la ciudad de Cúcuta, Departamento Norte de Santander, País Colombia. Los bienes deben ser entregados en la oficina de almacén de la entidad.
- 4) **FORMACION DEL CONTRATO:** El contrato se conforma con la oferta y la aceptación expresa de la misma.
- 5) **REQUISITOS DE EJECUCION CONTRACTUAL:** Para la ejecución del contrato se requiere expedición del registro presupuestal y aprobación por parte de la E.S.E. HUEM de las garantías, si a ello hubiere lugar.
- 6) **CLAUSULAS EXCEPCIONALES:** La E.S.E. HUEM podrá interpretar, modificar, terminar y declarar la caducidad del presente contrato, de manera unilateral, en los eventos previstos en el Manual de Contratación de la Institución, publicado en la página web: [www.herasmomeoz.gov.co](http://www.herasmomeoz.gov.co)
- 7) **CLAUSULA PENAL PECUNIARIA:** Se estipula una Cláusula penal equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del Contrato, suma que cancelará EL CONTRATISTA en el evento de incumplir sus obligaciones y que podrá ser cobrada por la vía judicial.
- 8) **TERMINACIÓN:** La terminación del contrato procederá en los siguientes eventos: 1) Expiración del plazo pactado. 2) Por mutuo acuerdo entre las partes. 3) Incumplimiento de las obligaciones referidas al Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT: El CONTRATISTA se compromete a implementar medidas tendientes a evitar que sus operaciones sean utilizadas como instrumentos para el ocultamiento, manejo, inversión o aprovechamiento en cualquier forma de dinero o bienes provenientes de actividades delictivas o para dar apariencia de legalidad a las mismas. De igual forma, el contratista se obliga a cumplir plenamente la política y normatividad vigente en materia del SARLAFT, para cuyos fines debe aportar la información financiera o cualquier otra correlacionada que le sea exigida.
- 9) **LIQUIDACION:** El contrato, en caso de requerirse, será objeto de liquidación de común acuerdo entre las partes contratantes, procedimiento que se efectuará dentro de los seis (6) meses contados a partir de la terminación o a la fecha del acuerdo que la disponga. En esta etapa las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar. Para la liquidación se exigirá al contratista la extensión o ampliación de la garantía, si a ello hubiere lugar. En aquellos casos en que el contratista no acepte expresamente la liquidación, no obstante habersele enviado en tres (3) oportunidades, mediando un lapso mínimo de quince (15) días calendario, se entenderá para todos los efectos legales, aceptación tácita de la liquidación.
- 10) **INDEMNIDAD:** El contratista mantendrá indemne a la E.S.E. HUEM contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, durante la ejecución del objeto contractual y hasta la liquidación definitiva del contrato, si a ello hubiere lugar. Se consideran como hechos imputables al contratista, todas las acciones u omisiones y en general, cualquier incumplimiento de sus obligaciones contractuales.
- 11) **SUPERVISION:** Para el control y seguimiento del cabal cumplimiento del objeto contractual el Subgerente Administrativo de la E.S.E. HUEM, designará al supervisor del presente contrato, quien se encargará de velar por la observancia plena de las cláusulas pactadas entre las partes.

Atentamente,

**MARCO ANTONIO NAVARRO PALACIOS**  
Subgerente Administrativo (e)

Revisó y aprobó: Jorge Roosevelt Davila Luna, Coordinador ACTISALUD GABYS  
Proyectó: Argemira Mora Álvarez, Técnico Administrativo ESE-HUEM